



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 16 de agosto de 2023

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR N° 507/22 y D12_FHCSCR-SJB: 522/23 y la nota presentada por la Prof. y Lic. Lucrecia Falón, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución_CD_FHCSCR N° 507/22, se convocó a la realización de Evaluaciones Periódicas a docentes regulares del Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia en los Términos de la Resolución CD N° 338/22, Reglamento de Carrera Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que por mencionada Resolución se convocó, entre otros docentes, a la Prof. y Lic. Lucrecia Falón, Profesora Adjunta Regular, dedicación compartida, de la asignatura Teorías del Conocimiento y Epistemología.

Que por Resolución D12_FHCSCR-SJB: 522/23 se estableció una prórroga para la presentación de la documentación hasta el 31 de agosto de 2023.

Que mediante nota del Visto, la docente solicita prórroga para la presentación de la documentación correspondiente a su Evaluación Periódica de la asignatura Teorías del Conocimiento y Epistemología hasta el 25 de septiembre de 2023, por motivos de trabajo en el Comité Académico y la organización de las VI Jornadas de la Red de Cátedras de Didáctica General de Universidades Nacionales (11 y 12 de octubre de 2023).

Que no existen objeciones para dar curso a lo solicitado.

POR ELLO,

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar prórroga hasta el 25 de septiembre de 2023, a la Prof. y Lic. Lucrecia Falón, DNI N° 18.590.040, para la presentación de documentación para Evaluación Periódica del cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación compartida, de la asignatura Teorías del Conocimiento y Epistemología de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 214/2023


Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB